



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA
	Cuenta N° 3133
	Franqueo a Pagar Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: *Dr. HUGO ALBERTO MOTT*

Ministro de Gobierno: *Dr. Alberto del Valle Toro*

Ministro de Economía: *Sr. Ignacio Arturo Albarracín*

Ministro de Bienestar Social: *Dr. Rodolfo Morán*

BOLETIN OFICIAL  
Año LII

Viernes, 13 de Julio de 1973

N° 56 BOLETIN JUDICIAL  
Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 — Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1133788

Dirección del Registro y Boletín Oficial  
Administración: Prado 210 — T. E. N° 2867  
Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado  
Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687  
Director: UBALDO S. OREFICE

Tiraje de esta edición: 700 ejem. de 24 páginas.

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Dcto. O.P. N° 259 — 8/6/73 — Arquitectura y Urbanismo. — Apruébase el certificado N° 1 Adicional y acta de medición de los trabajos: "Instituto de Readaptación del Menor en Santa Rosa — Valle Viejo" ejecutados por la empresa C.I.A. por \$a. 3.926,74 y autorízase a Contauría Gral. de la Provincia a emitir el respectivo libramiento.

Dcto. O.P. N° 260 — 8/6/73 — D.P. de Vialidad. — Apruébase el certificado Unico, de los trabajos: "Construcción de Represa en Fiambalá—Tinogasta" que son ejecutados por la empresa Ivica y Antonio Dumandzic, por \$a. 20.000 y autorízase a Contaduría Gral. de la Provincia a emitir el respectivo libramiento.

Dcto. B. S. N° 261—23—2—73— I. P. de la Vivienda: Apruébase el Acta de Recepción Provisional suscripta con el Distrito Santa María de Agua y Energía Eléctrica, correspondiente a la Obra: "Construcción de Subestación Transformadora y Tendido de Red Secundaria de Alumbrado" en el Barrio 40 Viviendas económicas de la ciudad de Santa María.

Dcto. O. P. N° 262—23—2—73 — Arquitectura y Urbanismo: Rectifícase el Art. 3° del Dcto. N° 3104/72 en el sentido de que el gasto resultantes de la ejecución de los trabajos: «Terminación Pabellón Sanitario, Reparación General y Pintura en Escuela N° 21 de Huaco—Belén—Catamarca», dispuesta en el Art. 1° del citado Instrumento, debe ser imputado al Ejercicio 1973.

Ley N° 2591.

CAMARA DE DIPUTADOS - PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1973 - DCTO. N° 263 DE PROMULGACION

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca Sancionan con Fuerza de*  
**LEY :**

Art. 1° — Fíjase el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Aportes y Contribuciones del Estado, de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Financiero 1973, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.693.550,00), confor-

me al detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Art. 2º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de esta Ley, serán tomados de los recursos ordinarios, especiales y extraordinarios de la Provincia, con imputación a la misma.

Art. 3º — Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 4º — De forma.

Dada en el recinto de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Catamarca, a treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres.

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados de Catamarca

*Luis Beltrán Macedo*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Diputados de Catamarca

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

San Fernando del Valle de Catamarca  
8 junio de 1973.

Decreto H. Nº 263.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T  
*Ignacio Arturo Albarracín*

## JURISDICCION 1 — PODER LEGISLATIVO

### DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL

#### C O N C E P T O

Total Cámara  
de  
Diputados

TOTAL

87 87

01 — AUTORIDADES SUPERIORES

26 26

Diputados

24 24

Secretario

1 1

Subsecretario

1 1

02 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

43 43

b) Personal Jerarquizado Ejecutivo

14 14

Jefe Administrativo

1 1

Jefe de Despacho

1 1

Jefe de Taquígrafos

1 1

Secretario de Bloque

3 3

Contador

1 1

Tesorero

1 1

Jefe de Información Parlamentaria

1 1

Jefe de Personal

1 1

Jefe de Mesa de Entradas y Salidas

1 1



	1	1
Jefe de Archivo	1	1
Jefe de Protocolo y Ceremonial	1	1
Jefe de Diario de Sesiones		
	9	9
e) <i>Personal de Tareas Especiales</i>		
	2	2
Taquígrafo de 1ra.	3	3
Taquígrafo de 2da.	4	4
Auxiliar de Bloque		
	20	20
g) <i>Personal Administrativo</i>		
	4	4
Oficial Mayor	2	2
Oficial Principal	4	4
Oficial 1º	9	9
Oficial 2º	1	1
Oficial 3º		
	1	1
03 – <i>PERSONAL DE GABINETE</i>		
Secretario Privado	1	1
06 – <i>PERSONAL DE SEGURIDAD</i>	6	6
Comisario	1	1
Sub-Comisario	1	1
Agente	4	4
09 – <i>PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO</i>	2	2
Asesor Jurídico	1	1
Asesor Técnico	1	1
10 – <i>PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA</i>	1	1
Chofer de 1ra.	1	1
11 – <i>PERSONAL DE SERVICIO</i>	8	8
Mayordomo	1	1
Sub-Mayordomo	1	1
Ordenanza de 1ra.	4	4
Ordenanza de 2da.	2	2

### GASTOS EN PERSONAL POR CATEGORIAS

01 – <i>AUTORIDADES SUPERIORES</i>	1.508.141
Dieta	1.101.120
Sueldos Básicos	86.000
Antigüedad	22.136
Sueldo Anual Complementario	100.771
Aporte Patronal Jubilatorio	157.371
3% Aporte Patronal Obra Social	39.343
Bonificación por Título	1.400

02	— PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1.297.667
	Sueldos Básicos	753.048
	Antigüedad	263.313
	Sueldo Anual Complementario	84.137
	Aporte Patronal Jubilatorio	135.334
	3% Aporte Patronal Obra Social	27.115
	Bonificación por Título	34.000
	Bonificación por Manejos de Fondos	720
03	— PERSONAL DE GABINETE	41.693
	Sueldos Básicos	25.568
	Antigüedad	7.159
	Sueldo Anual Complementario	2.727
	Aporte Patronal Jubilatorio	4.351
	3% Aporte Patronal Obra Social	1.088
	Bonificación por Título	800
06	— PERSONAL DE SEGURIDAD	129.977
	Sueldos Básicos	78.970
	Antigüedad	25.449
	Sueldo Anual Complementario	8.694
	Aporte Patronal Jubilatorio	13.563
	3% Aporte Patronal Obra Social	3.301
09	— PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	99.058
	Sueldos Básicos	58.080
	Antigüedad	16.262
	Sueldo Anual Complementario	6.195
	Aporte Patronal Jubilatorio	10.337
	3% Aporte Patronal Obra Social	2.584
	Bonificación por Título	5.600
10	— PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA	16.674
	Sueldos Básicos	10.456
	Antigüedad	2.928
	Sueldo Anual Complementario	1.115
	Aporte Patronal Jubilatorio	1.740
	3% Aporte Patronal Obra Social	435
11	— PERSONAL DE SERVICIO	123.080
	Sueldos Básicos	75.976
	Antigüedad	22.817
	Sueldo Anual Complementario	8.233
	Aporte Patronal Jubilatorio	12.843
	3% Aporte Patronal Obra Social	3.211
	ASIGNACIONES FAMILIARES	69.360



ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

10.000

TOTAL GENERAL GASTOS EN PERSONAL

3.295.650

(Calculado 8 meses)

02 - BIENES DE CONSUMO

Alimentos y Productos Agropecuarios	5.000
Productos de la Minería, Petróleo y sus derivados	15.000
Textiles y Confecciones	3.000
Madera, Corcho y sus Manufacturas	1.000
Papel, Cartón e Impresos	30.000
Cueros, Plásticos, Cauchos y sus Manufacturas	2.000
Piedras, Vidrios y Cerámica	2.000
Metales Comunes y sus Manufacturas	7.500
Elementos y Utiles diversos	4.000
T O T A L .....	<u>69.500</u>

04 - SERVICIOS

Electricidad, Agua y Gas	6.000
Transporte y Almacenaje	2.000
Pasajes	7.000
Comunicaciones	7.000
Honorarios y Retribuciones a Terceros	10.000
Publicidad y Propaganda	10.000
Seguros y Comisiones	5.000
Alquileres	32.000
Viáticos y Movilidad	15.000
Cortesía y Homenaje	5.000
Premios y Condecoraciones	20.000
Multas e Indemnizaciones	1.000
Misiones, Estudios e Investigaciones	5.000
Otros	10.000
T O T A L .....	<u>135.000</u>

03 - BIENES DE CAPITAL

Maquinarias y Herramientas	42.000
Moblaje	40.000
Medios de Transporte	81.400
Aparatos e Instrumentos	5.000
Colecciones y Elementos de Biblioteca y Museos	10.000
Instalaciones	15.000
T O T A L .....	<u>193.400</u>

JURISDICCION: 1 - PODER LEGISLATIVO

U. de O. 2 - CAMARA DE DIPUTADOS  
CONVERTIDOR DE CATEGORIAS

CARGOS PREVISTOS

CARGOS PREVISTOS	CATEGORIA Nº	SUELDO BASICO MENSUAL
1 Jefe Administrativo	21	3.630
1 Asesor Jurídico	21	3.630

1	Asesor Técnico	21	3.630
1	Jefe de Despacho	20	3.313
1	Jefe de Taquígrafos	18	2.832
1	Jefe de Taquígrafos	18	2.832
3	Secretarios de Bloque	18	2.832
1	Contador	17	2.667
1	Tesorero	17	2.667
1	Jefe de Informaciones Parlamentarias	17	2.667
1	Jefe de Personal	17	2.667
1	Jefe de Mesa de E. y S.	17	2.667
1	Jefe de Archivo	17	2.667
1	Jefe de Protocolo y Ceremonial	17	2.667
1	Jefe de Diario de Sesiones	17	2.667
2	Taquígrafos de 1ra.	15	2.374
3	Taquígrafos de 2da.	14	2.258
4	Auxiliares de Bloque	12	2.010
4	Oficial Mayor	12	2.010
2	Oficial Principal	11	1.878
4	Oficial Primero	10	1.723
9	Oficial Segundo	9	1.582
1	Oficial Tercero	8	1.496
1	Secretario Privado	19	3.196
1	Comisario	15	2.374
1	Subcomisario	14	2.258
4	Agentes	6	1.307
1	Chófer	6	1.307
1	Mayordomo	10	1.723
1	Submayordomo	9	1.582
4	Ordenanzas 1ra.	4	1.072
2	Ordenanzas 2da.	3	952

## Ley N° 2592

**CAMARA DE SENADORES —  
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO  
1973 — DCTO. N° 264 DE  
PROMULGACION**

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan con  
Fuerza de  
L E Y :*

Art. 1° — Fijase el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Aportes y Contribuciones del Estado, de la Cámara de Senadores para el Ejercicio Financiero Mayo—Diciembre 1973, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 2.905.382.—), conforme al detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente ley.

Art. 2° — Los fondos necesarios para

el cumplimiento de esta Ley, serán tomados de los recursos ordinarios, especiales y extraordinarios de la Provincia, con imputación a la misma.

Art. 3° — Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ley

Art. 4° — De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE  
LA LEGISLATURA DE CATAMARCA, A  
TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETEN-  
TA Y TRES.**

**Luis Beltrán Macedo**  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

**Prof. Carlos A. de la Barrera**  
Presidente  
Cámara de Diputados de Catamarca